

Loja, 22 de Mayo de 2019

Sr.

DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA

De mis consideraciones:

Ruzbel Armijos Salinas C.I. en calidad de Gerente de la Compañía de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO COMERCIAL LOJA S.A." "PUSECOLSA" S.A. a Ud. Muy comedidamente me dirigo solicitando lo siguiente.

En virtud del fallecimiento de nuestro compañero Wilson Oswaldo Pinta Calva accionista de nuestra empresa, de la manera más comedida pedimos se autorice la continuidad de los trámites pertinentes cuya documentación se anexa en el presente, para los fines consiguientes de acuerdo a la Ley de Compañías contemplada para el caso de herencias.

Por la favorable atención que se digna dar al presente hacemos extensivos nuestros más sinceros agradecimientos:

Atte.


Ruzbel Edison Armijos Salinas
GERENTE



 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, SEGUROS Y FONDOS
RECIBIDO
FECHA: 22 MAY 2019
FIRMA: 

carlitosPINTA2018@gmail.com

Loja 22 de Mayo del 2019.

Señor:

DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

YO ROBERTO CARLOS PINTA ALVARADO, de Estado Civil casado, con cedula número: 1104090848, por mis propios derechos y de los que represento, en calidad de Administrador de los Bienes Hereditarios, que dejo de nuestro extinto padre (+), WILSON OSWALDO PINTA CALVA, y como Administrador de bienes nombrado por mis hermanos en calidad de herederos comparezco a su AUTORIDAD, para solicitar lo siguiente: en referencia al artículo. 190, inciso 1 y 2, de la Ley de Compañías en vigencia, en calidad de herederos solicitamos se nos haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor nosotros como herederos o en la calidad de heredero y ADMINISTRADOR DE LOS BIENES de mi extinto padre WILSON OSWALDO PINTA CALVA quien fue accionista de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO COMERCIAL LOJA S.A." PUSECOLSA" S.A., para lo cual como menciona la Ley, adjunto copias de todos ellos, y copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia, y la designación de Administrador de bienes.

En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley.

Por la favorable atención que dé a la presente le antelo mis más sinceros agradecimientos


ROBERTO CARLOS PINTA ALVARADO
ABOGADO
MAT. No. 11 2012 105 C. N.L.
LOJA ECUADOR



ROBERTO CARLOS PINTA ALVARADO

cc:
0989083033